

PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2018-059

INFORME SECRETARIAL. - *BOGOTÁ D.C., 19/05/2021*, en la fecha el proceso ordinario pasa al Despacho de la señora Jueza informando que el proceso tenía audiencia programada para el día 27 de julio de 2020 y no se realizó por motivo de la pandemia de COVID 19, por lo tan se hace necesario fijar fecha de audiencia.

De otro lado, informo que los términos judiciales se encontraban suspendidos por el Consejo Superior De La Judicatura de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556, 11571 con sus excepciones; términos que fueron levantados por el citado consejo mediante acuerdo PCSJA20-11581. Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
El secretario

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ D.C., MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se fija como nueva fecha de audiencia el día **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para realizar la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.

Se incorpora los correos electrónicos comunicados en el documento digital 04 y 05.

Se incorpora la respuesta de la parte demandada documento digital 03, en el cual indica que no tienen la información del demandante, se le requiere a la parte demandada allegar la información solicitada por que no es atendible la justificación de la vigilancia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN tiene la obligación de mantener la información de los trabajadores, en caso de no contar con desprendible de nómina deberá allegar los libros auxiliares de la cuenta de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones y aportes a seguridad social certificados por contador público del tiempo de la relación laboral aducida en demanda , so pena de dar aplicación a las sanciones del art 44 C.G.P.

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos, en caso de no haberlo hecho con anterioridad.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80d6a1f8399d9a6493a4d9867c08788b71d2c821aac54b31d432b1cadf18d8aa

Documento generado en 20/05/2021 05:58:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**